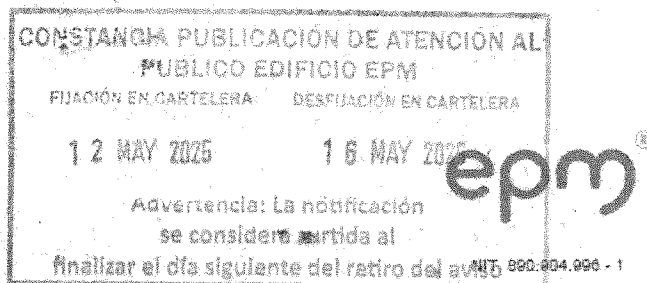


Medellín, 13 de Marzo de 2025



Señor (a).

JOSE ARIEL ESPINOSA ALVAREZ

PQR-12483506-L4K5A

RURAL_190425200522320000_190425200522320000

YOLOMBÓ, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12483506-L4K5

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 04/03/2025

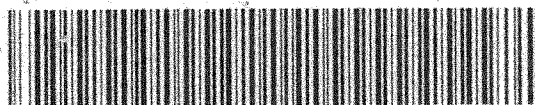
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Luisa Fda Calderón

LUISA FERNANDA CALDERON SERNA



190425200522320000-4-0

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-12483506-L4K5 Fecha Creación: 24/02/2025 09:58:15 AM
Contacto: Jose Ariel Espinosa Alvarez
Instalación: 190425200522320000
Dirección: RURAL_190425200522320000_190425200522320000
Meses Reclamados: Febrero-2025;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: YOLOMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción-facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Usuario en calidad de propietario solicita revisión de los consumo del mes de febrero de 2025, ya que manifiesta que para este periodo incremento demasiado, no ha conectado nada nuevo informa que solo es una personas la que habita la casa pero hace dos meses vive una persona adicional.

Nro. Respuesta: PQR-12483506-L4K5 Fecha Respuesta: 04/03/2025 08:32:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión en nuestros sistemas de información, se pudo establecer que, para febrero de 2025, se registró por diferencia de lecturas un consumo de 374 kilovatios hora (kWh), sobrepasando el límite superior para el periodo y al comparar dicho consumo con los parámetros establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), a través de la Resolución 105_007 de 2024, en su artículo primero y el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), en su Cláusula 49, se encontró una desviación significativa para el periodo reclamado. En vista de ello, nuestra empresa y de acuerdo con el artículo sexto de la citada Resolución y el CCU, procedió a identificar la causa de esta variación, con el número de orden 520807193 del 27/01/2025, a través de un modelo analítico de datos, el cual considera el comportamiento histórico de consumos de la instalación. Con ello, logró concluir que el consumo registrado se encuentra justificado y es debido al mayor uso del servicio. Por otro lado, y dando alcance al reclamo presentado, se generó la orden de verificación 529794370 del 25/02/2025, en donde se encontró el medidor con una lectura registrada de 1863 kWh bien marcado, con servicio registrado con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenció trocamiento, ni error de lectura. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas (pinza voltiamperimétrica) y no se hallaron daños. Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio. En vista de lo anteriormente citado, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de febrero de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Observación: No se separan valores, ya que cliente manifiesta su deseo de pagar la totalidad de la factura. Así mismo, se le indicó, que de no realizar el pago e interponer recursos, los mismos le serán rechazados.

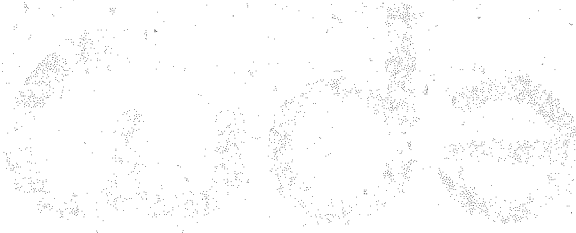
Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Luisa Fda Calderón

LUISA FERNANDA CALDERON SERNA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021



CUMAYOS 3000 090

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NT 900.062.917-9

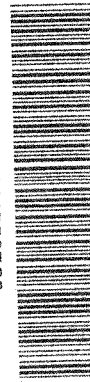
Medio Operativo de Correo

Correo Certificado Nacional NT5

Centro Operativo: PO-MEDELLIN

Fecha de Admisión: 18/03/2025 11:09:48

Orden de servicio: 17710896



Remitente Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN Dirección: CARPENA 58 N° 42 - 125 Referencia: PQR-12483506-LAKSA-0158 Ciudad: MEDELLIN, ANTIOQUIA		Destinatario Nombre/ Razón Social: JOSE ARIEL ESPINOSA ALVAREZ Dirección: RURAL_19042520052320000_19042520052320000 Tel: 3195648188 Ciudad: YOLOMBIO		Valores Peso Fisico (g): 200 Peso Volumetrico (g): 10 Peso Facturado (g): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$22.650 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$22.650 COP	
Teléfono: 3803080 Código Postal: 5000090 Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333469		Dirección: RURAL_19042520052320000_19042520052320000 Depto: ANTIOQUIA Código Operativo: 3000090		Dices Contener: Observaciones del cliente: PQR-12483506-LAKSA-0158	
Causa Devoluciones: RE: Rehusado NE: No existe NS: No reside NR: No reclamado DE: Desconocido Dirección errada		C1: C2 NI: N2 FA: F2 AC: AC EM: EM		Cerrado No contactado Fallado Aparente Clausurado Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.: Fecha de entrega: 18 ABR 2025 Distribuidor: <i>[Signature]</i> C.C.: Fecha de entrega: 18 ABR 2025 Distribuidor: <i>[Signature]</i>		Hora: Tel:	

3333469300090RA518645597CO



Procesado Digitalmente en el Centro de Procesamiento de Datos de la Corporación de Correos de Colombia

El usuario debe ingresar sus datos para hacer el seguimiento de su envío en la página web 472. Ingrese sus datos personales para poder hacer el seguimiento de su envío en la página web 472.

PO.MEDELLIN
NOR-OCCIDENTE

3333
469